



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

MONTE ORDENADO Nº. 6 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA DE
ESTA PROVINCIA DE BALEARES, DENOMINADO "LA BASSA", SITO EN EL -
TERMINO MUNICIPAL DE FORMALUTX Y DE LA PERTENENCIA DE PROPIOS -
DE ESTE AYUNTAMIENTO (ISLA DE MALLORCA)

EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE PASO POR EL EXPRESADO MONTE, A TRA
VES DEL CAMINO DEL "ENCINARET", SOLICITADO POR DON ANTONIO RIBAS
ESTADES.

AÑO 1.969

1969



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DELEGACION PROVINCIAL
 DE
 BALEARES
 SECCION FORESTAL
 Calle Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª
 Tel. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

FECHA
 Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1.970
 SU REFERENCIA
 NUESTRA REFERENCIA
 ASUNTO
 Informe autorización de paso Monte N.º 6
 DESTINATARIO

Distrito Forestal
 de Baleares
 SECCION UNICA
 8-5-1970
 Salida n.º 63

Sr. Ingeniero Jefe de ésta Sección Forestal.

En cumplimiento a su nota marginal al escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, referente al expediente promovido por D. Antonio Ribas Estadés sobre autorización de paso por el monte de U.P. n.º. 6 "La Bassa", tengo el honor de informar lo siguiente:

La solicitud de autorización de paso, se refiere a un camino carretero, vía de saca del monte, que partiendo de la carretera comarcal 711 Soller-Lluch, se adentra en el monte, y lindando en un punto con la finca propiedad del solicitante. Por tanto se trata de una autorización de paso a través de un camino forestal. El Ingeniero que suscribe, informa favorablemente la solicitud.

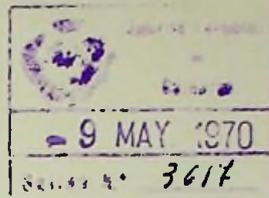
No obstante V.S. con su superior criterio acordará.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fdo.: Mateo Castelló.

SECCION 1ª.
SA/PM-2-970

21-3-70



Autorización de paso por el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de Fornalutx.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en su escrito arriba referenciado, pidiendo aclaración a ciertos extremos sobre el expediente en tramitación promovido por D. ANTONIO RIBAS ESTADES, sobre autorización de paso por un camino existente en el monte nº. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia denominado "La Bassa" perteneciente a Fornalutx, para acceso a la finca rústica propiedad del solicitante y que tuvo entrada en este Servicio el 6 de abril último, tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. lo siguiente:

Que el camino en cuestión no es una vía de saca forestal construida por la Administración, sino simplemente un camino carretero que hace de vía de saca del Monte, el cual arrancando de la carretera comarcal 711 -Soller a Lluch- se adentra en el Monte y linda en un punto con la finca propiedad del solicitante.

Se trata únicamente de una autorización de paso a través del expresado camino forestal con las condiciones que se le fijen por esa Subdirección, no tratándose, por lo tanto, de ocupación ni servidumbre.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1.970.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

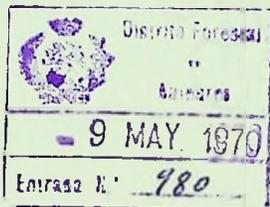
Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DELEGACION PROVINCIAL
 DE
 BALEARES
 SECCION FORESTAL
 Calle Matías Montero, 31-2.º - 2.ª
 Tel. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

FECHA
 Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1.970.
 SU REFERENCIA
 NUESTRA REFERENCIA
 ASUNTO
 Informe autorización de paso Monte N.º 6
 DESTINATARIO



Sr. Ingeniero Jefe de ésta Sección Forestal.

En cumplimiento a su nota marginal al escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, referente al expediente promovido por D. Antonio Ribas Estades sobre autorización de paso por el monte de U.P. n.º 6 "La Bassa", tengo el honor de informar lo siguiente:

La solicitud de autorización de paso, se refiere a un camino carretero, via de saca del monte, que partiendo de la carretera comarcal 711 Soller-Mluch, se adentra en el monte, y lindando en un punto con la finca propiedad del solicitante. Por tanto se trata de una autorización de paso a través de un camino forestal. El Ingeniero que suscribe, informa favorablemente la solicitud.

No obstante V.S. con su superior criterio acordará.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fdo.: Mateo Castelló.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

PASEO DE LA INFANTA ISABEL, 1

TELEFONO

M A D R I D

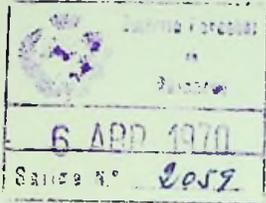
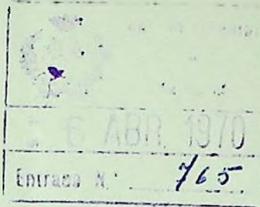
SECCION 1ª

SU REF.:

SU ESCRITO:

N. REF.: SA/PM-2-970

ASUNTO:



Con objeto de poder dar la debida tramitación al expediente promovido por D. Antonio Ribas Estades sobre autorización de paso por un camino en el monte nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esa provincia de Baleares denominado "La Bassa" perteneciente a Fornalutx, para acceso a la finca rústica propiedad del solicitante; se estima por esta Subdirección General la conveniencia de aclarar ciertos extremos para, con mejor conocimiento de causa, poder resolver en consecuencia.

Por lo que V.S. deberá informar sobre si el camino de que se trata es una vía de saca forestal construida por la Administración o por el contrario, es simplemente un camino de acceso a fincas particulares a través del monte, que necesita acondicionamiento para su utilización.

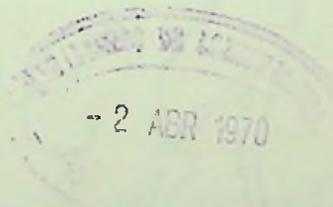
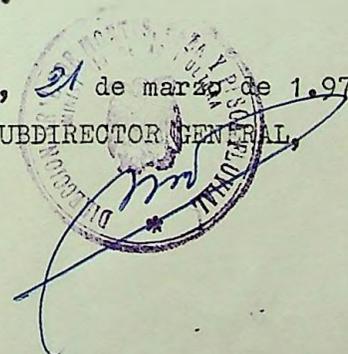
En este segundo supuesto el procedimiento más idóneo se rá tramitar la ocupación de terrenos para ampliación, acondicionamiento, etc. del camino existente, determinando la superficie indispensable a ocupar, valoración de la misma y condiciones por las que ha de regirse.

Si las circunstancias de urgencia lo aconsejan, podrá hacerse uso del artículo 177 del vigente Reglamento de Montes previa aceptación por el solicitante de las condiciones técnicas y económicas que se fijen cuando se acuerde definitivamente la ocupación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

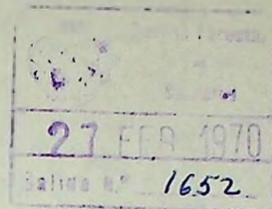
Madrid, 21 de marzo de 1.970

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-

*Para el Sr. Jefe del
Neg.º nº para su
informa.
Baleares, 4-4-70
El Jefe J. J. J.
J. J. J.*



Autorización de paso a través del monte nº. 6 de U.P.

Ilmo. Sr.:

Con fecha 5 de Julio de 1.969, fué elevado a V.I., — informe de ésta Jefatura, proponiendo se autorizara, con las condiciones fijadas por este Servicio, el paso por el monte Ordenado nº. 6 del Catálogo de los de U.P. de ésta Provincia, denominado "La Bassa", sito en el término municipal de Fornalutx (Isla de Mallorca) y de la pertenencia de propios del expresado Ayuntamiento, a través del camino llamado "Encinaret" para dar acceso a la finca particular "Can Bertola", propiedad de D. Antonio Ribas Estades.

Lo que tengo el honor de manifestarle toda vez que el interesado solicitante Sr. Ribas Estades, ha interesado de este Servicio la resolución al efecto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Febrero de 1.970.
EN INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,



Pdo.: Mateo Castelló.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MADRID.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 15

Comarca M⁵ Zona 1-1 Cuartel 1-1-6

Tengo el honor de
Comunicarle a V. V. que en
el día de hoy el Sr. J. futo-
rio Ribas me ha pedido pe-
rmission para poder pasar a
su propiedad por la barre-
ra donde se quema la basu-
ra en el M. N.º 6.

El citado Sr. me ha
dicho que el tiene hechas
todos los tramites del permiso
de paso pero que el papeleo
no obra en su poder por
encontrarse en Madrid.

Yo ignorando todo esto

es por lo que comunico
a V. A. se digna informar
me si debo o no autorizar
le el paso.

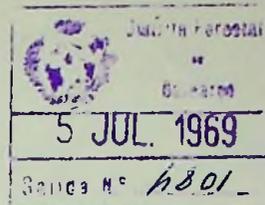
Dios guarde a V. A. muchos años

Foroalutx - 25-2-70

El guarda de Cuartel 1-1-6

Leuicio Valiente
m,

CERTIFICADO



Autorización de paso por el monte Ordenado nº. 6 del Catálogo de los de U.P. - de esta Provincia, denominado "La Bassa", sito en el término municipal y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Fornalutx (isla de Mallorca), a través del camino llamado "Encinaret" para dar acceso a la finca particular rústica denominada "Can Bartola" propiedad de D. Antonio Ribas Estades.

Ilmo. Sr.:

MEMORIA

Por DON ANTONIO RIBAS ESTADES, vecino de Sóller (isla de Mallorca) y domiciliado en la calle Palou, nº. 5, se solicita autorización de paso por el camino - llamado "Encinaret" existente en el monte ordenado nº. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Bassa", sito en el término municipal y de la pertenencia de los Propios de Fornalutx, para tener acceso a una finca rústica de su propiedad denominada "Can Bartola", sita en el término municipal de Fornalutx y de una superficie de 0'71 Has.. Dicha solicitud dirigida a V.I. ha sido remitida a este Servicio con oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fornalutx de fecha 27 de mayo último y adjuntando, además, certificación positiva del pleno del - - expresado Ayuntamiento, previo pago de un cánón anual de 150'- pesetas revisable por quinquenios y cumplimiento de las demás condiciones que se le impongan por la Administración Forestal.

A petición de esta Jefatura informa sobre el particular el Sr. Ingeniero de la Sección Unica de este Servicio en escrito de fecha 31 de mayo de 1.969.

Esta Jefatura visto el escrito anterior y teniendo presente las condiciones impuestas, oficiales partes interesadas, Ayuntamiento de Fornalutx como propietario del citado monte de Utilidad Pública y a D. Antonio Ribas Estades como solicitante de autorización de paso a través del mismo, y cuyos escritos, en los que se - fijan por esta Jefatura las condiciones, se les remite por duplicado ejemplar, devolviéndose un ejemplar con el recibí y firmas.

Asimismo se acompañan escritos de ambos prestando plena conformidad a - las condiciones impuestas por esta Jefatura, y todo ello de acuerdo con los artículos 168 al 170, ambos inclusive, del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero - de 1962.

INFORME

El Decreto 1010/1967, de 6 de abril (B.O. del E. nº. 117 de 17-5-67) - - aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta Provincia de Baleares y en él figura con el nº. 6 el denominado "La Bassa" sito en el término municipal de Fornalutx y de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx con una superficie pública y total de 208'- Has..

El correspondiente Proyecto de Ordenación del expresado monte fue aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 18 de - mayo de 1.965, por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento.

Por todo ello esta Jefatura tiene el honor de proponer a V.I. sea autorizado el paso solicitado con las condiciones fijadas en los escritos de fecha 4 de - junio último dirigidos a cada uno de los interesados con arreglo al artº. 170 del citado Reglamento de Montes, adjuntándose plano del monte con situación del camino a - utilizar.

No obstante V.I. con su Superior criterio resolverá:

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 5 de julio de 1.969.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

640

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición,

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Remisión propuesta de autorización de pase por el monte Ordenado nº. 6 de Ú.P. "La Bassa" de Fornalutx, a favor de Antonio Ribas Estados.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. - MADRID.



Fluvial.

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

Hay un escudo del Ayuntamiento de Fornalutx.-
 Ayuntamiento de Fornalutx.- (BALEARES).- Tengo el honor de
 poner en su conocimiento que el Ayuntamiento pleno en sesión
 celebrada el día de hoy conoció de su escrito de fecha 4 del
 corriente en el cual se contienen las condiciones que ese Distrito
 Forestal impone a D. Antonio Ribas - Estados peticionario de una
 autorización de paso por el monte La Bassa de los propios de
 este Ayuntamiento nº. 6 de U.P. y acordó por unanimidad prestar
 su plena conformidad a las condiciones que fija ese Distrito
 Forestal.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Fornalutx, 26 junio
 1969.- El Alcalde.- Firmado: Antonio Vicens.- Rubricado.-
 Hay un sello ovalado en tinta violeta en el que se lee: -
 AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX.- BALEARES.- Al pie: Sr. Inge-
 niero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE
MALLORCA.- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el
 que se lee: SALIDA.- Nº. 138.- Fecha 26-6-69.- Hay otro
 sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito
 Forestal de Baleares.- 1 JUL. 1969.- Entrada Nº. -
 1318.-

ES COPIA:

DEL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

En el ángulo superior izquierdo, se lee: ANTONIO RIBAS ESTADES.- Pa-
 lou, 5.- SOLLER (Mallorca).- Ilmo. Sr.:.- En cumplimiento a lo por V.I. interesa
 do con relación a mi solicitud de fecha 16 de mayo último referente a una autori-
 zación de paso por el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de los propios del Ayunta-
 miento de Fornalutx y vistas las condiciones que fija ese Distrito Forestal y --
 que se me comunican para que en plazo de quince días hábiles manifieste mi con-
 formidad o reparos, pléome al manifestarle que presto toda mi conformidad a las
 ocho condiciones que impone ese Distrito Forestal para el disfrute de la autori-
 zación que tengo solicitada.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Solles a 1 julio
 de 1.969.- Firmado: Antonio Ribas. Rubricado.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Dis-
 trito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- En el ángulo superior derecho,
 hay un sello rectangular en tinta violata con el escudo de Montes y en el que se
 lee: Distrito Forestal de Baleares.- 4 JUL 1969.- Entrada Nº. 1344.-

ES COPIA:
 EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)

	Distrito Forestal
	82186706
16 JUN. 1969	
Entrada N.º 1345	

SALIDA
N.º 180
Fecha 13-6-69

Pláceme el devolver a V.S. debidamente firmado el duplicado del escrito de fecha 4 del corriente referente a autorización de paso por el monte de U.P. nº 6 "La Bassa" de los propios de este Ayuntamiento interesada por D. Antonio Ribas Estades y por el que se fijan condiciones y de las cuales se dará cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para que se pronuncie sobre la conformidad o reparos que pueda oponer.

Dios guarde a V.S. muchos años

Fornalutx 13 Junio 1969

El Alcalde,



Antonio Vicens

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia
PAJMA DE MALLORCA

SERVICIO DE CORREOS

AVISO DE RECIBO

Mod. 35

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Envío n.º depositado el 19.....

Clase del envío certificado: Carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas (2)

Notificación n.º fecha

Referencia Autorización para en cuenta (2)
n.º 6 La Bassa de Fornalutx

Destinatario: Alcalde de Fornalutx
en Fornalutx

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede

EL EXPEDIDOR del envío consignará en esta parte su propio nombre y dirección



D. Distrito Forestal de
Baleares

Domicilio: Matias Montero, 31-2º

Población: Palma de Mallorca

Provincia: Baleares

SERVICIO DE CORREOS

AVISO DE RECIBO

5

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Envío n.º depositado el 19.....

Clase del envío certificado: Carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas (2)

Notificación n.º fecha

Referencia Autorización para en cuenta (2)
n.º 6 La Bassa de Fornalutx

Destinatario: Antonio Ribas Estades
en Soluc

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede

EL EXPEDIDOR del envío consignará en esta parte su propio nombre y dirección



D. Distrito Forestal de
Baleares

Domicilio: Matias Montero, 31-2º

Población: Palma de Mallorca

Provincia: Baleares

El que suscribe declara que $\frac{\text{el envío}}{\text{el giro}}$ reseñado en el anverso ha sido debidamente $\frac{\text{entregado}}{\text{pagado}}$ el 9 de junio de 1964

Sello de la oficina de destino



(del empleado de la oficina de destino)

Firma (1)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.

Gráf. M. Ya Bez

El que suscribe declara que $\frac{\text{el envío}}{\text{el giro}}$ reseñado en el anverso ha sido debidamente $\frac{\text{entregado}}{\text{pagado}}$ el 9 de junio de 1969

Sello de la oficina de destino



(del empleado de la oficina de destino)

Firma (1)

Antonio Ribes Estades

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.

Gráf. M. Ya Bez

MUTUALIDAD BENEFICA DE CORREOS

M. B. C.-R. P.-2

Oficina de

FACTURA por { duplicado / triplicado (1) de los objetos que, para ser cursados con carácter de CERTIFICADOS, presenta hoy de de 19... en esta Administración D. ... con domicilio en

Table with columns: N.º de orden, N.º de certificado, DESTINATARIO, DESTINO (Localidad, Provincia), CLASE DEL OBJETO (2), IMPORTE DEL OBJETO. Includes handwritten entries for 'Toluca' and 'Formentor'.

(1) Si todos los objetos son para el mismo destino. (2) Cartas, impresos, muestras, paquetes reducidos contra REEMBOLSO, etc.

Núm. de envíos	Núm. del certificado	DESTINATARIO	DESTINO		CLASE DEL OBJETO (2)	IMPORTE DEL REEMBOLSO
			Localidad	Provincia		
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Sello
de
fechas

Total _____ certificados.
El funcionario.

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados:

1. Dos meses para los que circulen: a) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Africa, Marruecos y Andorra. b) Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

2. Cuatro meses para las cursadas entre las Oficinas del grupo a) y del b).

3. Seis meses para los cambios entre las citadas Oficinas y las de Africa Occidental Española o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de tres años para reclamar, con derecho a indemnización, dicha cantidad.

INFORMACION.—Solicítense en las Oficinas de Correos respecto a la forma de acondicionar los envíos, así como a tarifas de franqueo, objetos cuya circulación está prohibida, y, en general, acerca de cuanto interese en relación con el servicio postal.

MUY IMPORTANTE.—Es obligatorio consignar el nombre y dirección del remitente en el reverso de todo envío certificado.

La cantidad con que se indemniza por pérdida de un envío certificado es igual para toda clase de objetos —cartas, impresos, paquetes reducidos, etc.—, aunque estén gravados con reembolso, pero si uno de estos últimos lo hubiese recibido el destinatario y el importe que lo gravaba no hubiera llegado al remitente, podrá reclamarse dicho importe, con derecho a indemnización durante un plazo de tres años.

LA CAJA POSTAL DE AHORROS tiene la GARANTIA DEL ESTADO.



Autorización de paso por el Monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx.

Juntamente con su oficio de fecha 27 de mayo último y registro de salida nº. 150, se recibió en este Servicio instancia suscrita por D. Antonio Ribas Estades solicitando autorización de paso por el monte de U.P. nº. 6 del Catálogo de esta Provincia, denominado "La Bassa", sito en el término municipal de Fornalutx y de los Propios de ese Ayuntamiento, a través del camino llamado del "Encinaret" existente en dicho monte de U.P. para ir a la finca rústica denominada "Can Bartoloo" y propiedad del Sr. Ribas Estades. También se recibió certificación del acuerdo Municipal referente a la autorización de paso que se interesa.

Previo a su curso reglamentario a la Superioridad, esta Jefatura, a resultas de lo que apruebe definitivamente el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fija las siguientes condiciones:

1ª.- La autorización de paso tiene carácter temporal y vigencia exclusivamente a favor de D. Antonio Ribas Estades, entendiéndose que tiene como finalidad únicamente la solicitada, ocasionando la caducidad de la misma si se destina a otros fines.

En todo caso el plazo máximo por el que se concede es de 20 años, con posibilidad de la prórroga necesaria si a ello hubiera lugar, en unos 200 metros.

2ª.- El canon anual de paso ascenderá a CINCO CINCUENTA pesetas, revisable por quinquenios.

Este importe será ingresado en Arcas Municipales de ese Ayuntamiento, el cual de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 2479/1966, de 10 de septiembre, deberá ingresar en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en esta Ciudad a nombre de la Comisión Provincial de Montes el 15 % para Mejoras.

3ª.- La autorización de paso se entenderá hecha a reserva de que si por las necesidades futuras se hiciera necesario realizar cualquier tipo de obra o cambio del trazado del camino, el Sr. Ribas Estades no podrá oponerse, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4ª.- La concesión de paso no podrá ser traspasada a tercera persona en ningún caso, sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración Forestal.

5ª.- El Sr. Ribas Estades deberá tener en todo momento dicho camino en buen estado de conservación.

6ª.- Que todos los daños y perjuicios que se ocasionen en el camino y arbolado deberán ser abonados por el mismo.

7ª.- Que las puertas existentes, de entrada al monte por la carretera comarcal 711 que atraviesa el expresado monte de U.P., como la de salida, deberán estar cerradas, en evitación de uso por personas ajenas o de entrada de ganado al monte que no sea propiedad del rematante de pastos, corriendo a su cuenta todos los daños y perjuicios que se ocasionaren.

8ª.- El incumplimiento, a juicio de la Administración Forestal, de cualquiera de las condiciones de este pliego, así como las infracciones cometidas en contra de la vigente legislación sobre la materia, serán sancionadas con arreglo a lo previsto en la misma, produciendo la inmediata caducidad a todos los efectos, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Todo lo cual y en cumplimiento del artículo 170 del vigente Reglamento de Montes, comunico a Vd. para que en el plazo de quince días hábiles a contar del recibo del presente escrito, deberá comunicar la conformidad o reparos a lo anteriormente e puesto sobre dicha autorización de paso, rogándole la devolución de la copia adjunta con la fecha y firma.

Dios.....

.... guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de junio de 1.969.
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Juan de Arana.

Recibí el original:
Fecha y firma.

Formalutx, 13 junio 1969.- Firmado: Antonio Vicens.- Rubricado.- Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX.- BALEARES.- Hay otro sello en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 16 JUN 1969.- Entrada nº. 1245.-

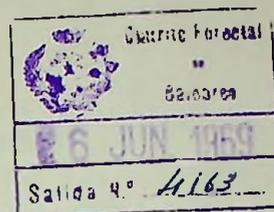
ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Juan de Arana.

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO



Autorización de paso por el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx.

Con oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fornalutx de fecha 27-5-69, se recibió en este Servicio instancia suscrita por Vd. solicitando autorización de paso por el monte de U.P. nº. 6 del Catálogo de esta Provincia, denominado "La Bassa", sito en el término municipal de Fornalutx y de los Propios del expresado Ayuntamiento, a través del camino llamado del "Encinarot" existente en dicho monte de U.P. para ir a su finca rústica denominada "Can Bartola".

Previo a su curso reglamentario a la Superioridad, esta Jefatura, a resultas de lo que apruebe definitivamente el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fija las siguientes condiciones:

1ª.- La autorización de paso tiene carácter temporal y vigencia exclusivamente a favor de D. Antonio Ribas Estades, entendiéndose que tiene como finalidad únicamente la solicitada, ocasionando la caducidad de la misma si se destina a otros fines.

En todo caso el plazo máximo por el que se concede es de 20 años, con posibilidad de la prórroga necesaria si a ello hubiera lugar, en unos 200 metros.

2ª.- El canon anual de paso ascenderá a CIENTO CINCUENTA pesetas, revisable por quinquenios.

Este importe será ingresado en Arcas Municipales del Ayuntamiento de Fornalutx, el cual de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 2479/1966, de 10 de septiembre, deberá ingresar en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en esta Ciudad a nombre de la Comisión Provincial de Montes el 15% para Mejoras.

3ª.- La autorización de paso se entenderá hecha a reserva de que si por las necesidades futuras se hiciera necesario realizar cualquier tipo de obra o cambio del trazado del camino, el Sr. Ribas Estades no podrá oponerse, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4ª.- La concesión de paso no podrá ser traspasada a tercera persona en ningún caso, sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración Forestal.

5ª.- Que el Sr. Ribas Estades tenga en todo momento dicho camino en buen estado de conservación.

6ª.- Que todos los daños y perjuicios que se ocasionen en el camino y arbolado deberán ser abonados por el mismo.

7ª.- Que las puertas existentes, de entrada al monte por la carretera comarcal 711 que atraviesa el expresado monte de U.P., como la de salida, deberán estar cerradas, en evitación de uso por personas ajenas o de entrada de ganado al monte que no sea propiedad del rematante de pastos, corriendo a su cuenta todos los daños y perjuicios que se ocasionaren.

8ª.- El incumplimiento, a juicio de la Administración Forestal, de cualquiera de las condiciones de este pliego, así como las infracciones cometidas en contra de la vigente legislación sobre la materia, serán sancionadas con arreglo a lo previsto en la misma, produciendo la inmediata caducidad a todos los efectos, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Todo lo cual y en cumplimiento del artículo 170 del vigente Reglamento de Montes, comunico a Vd. para que en el plazo de quince días hábiles a contar del recibo del presente escrito, deberá comunicar la conformidad o reparos a lo anteriormente expuesto sobre dicha autorización de paso, rogándole la devolución de la copia adjunta con la fecha y firma.

Dios.....

..... guardo a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de juni do 1.969.
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Juan de Arana.

Recibí el original:
Fecha y firma,

Sóller 16 junio de 1969.- Firmado: Antonio Ribas Estados.- Rubricado.-
Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de -
Baleares.- 18 JUN 1969.- Entrada Nº. 1257.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. D. Antonio Ribas Estados
c/. Palou, 5

SOLLER.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440
PALMA DE MALLORCA



SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Autorización de paso en el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de Fornalutx.

En contestación a su nota marginal en el oficio del Ayuntamiento de Fornalutx que se adjunto se devuelve, en relación a la solicitud de autorización de paso a favor de DON ANTONIO RIBAS ESTADES, por camino situado en el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, tengo el honor de informar lo siguiente:

El camino por el cual se ha solicitado autorización de paso, está situado en el extremo Oeste del monte y tiene una longitud de unos 200 metros. La finca en cuestión no tiene otro acceso viable. Por todo ello, el Ingeniero que suscribe estima procedente que se acceda a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1ª.- que el Sr. Ribas Estades tenga en todo momento dicho camino en buen estado de conservación.

2ª.- que todos los daños y perjuicios que se ocasionen en el camino y arbolado deberán ser abonados por el mismo.

3ª.- que tanto la portera o portillo existente, de entrada al monte por la carretera comarcal nº. 711 que atraviesa el expresado monte de U.P., como el de salida para la entrada a la finca rústica denominada "Can Bartola" propiedad del Sr. Ribas Estades, deben estar cerradas, en evitación de uso por personas ajenas o de entrada de ganado que no sean propiedad del rematante de pastos corriendo a su cuenta todos los daños y perjuicios que se ocasionen.

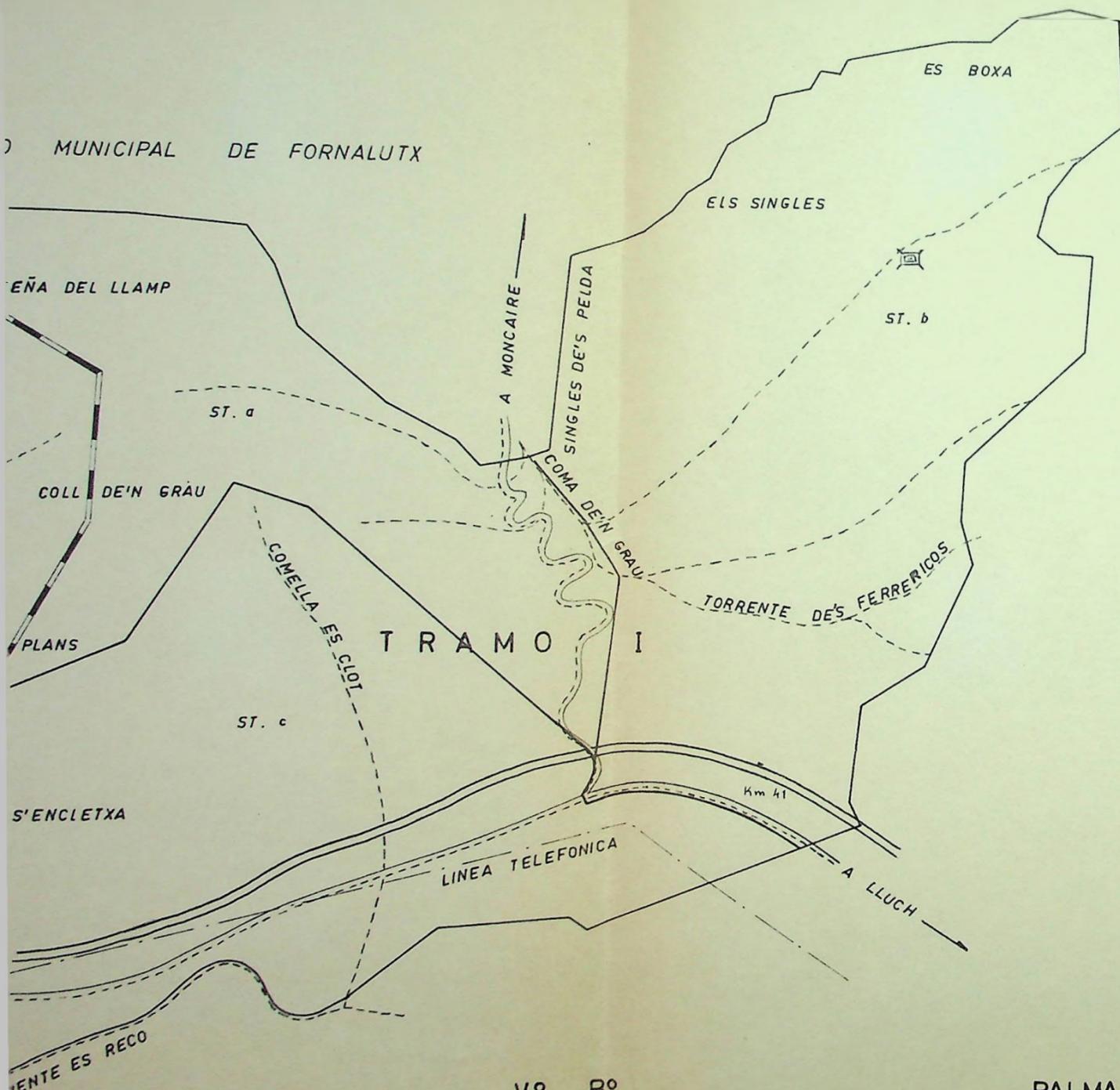
No obstante V.S., acordará.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Mayo de 1.969.
EL INGENIERO DE LA SECCION,

Fdo.: Mateo Castelló.



Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal.



Vº. Bº.
 EL INGENIERO JEFE
Juan de Maura

PALMA DE MALLORCA JUNIO 1964
 EL INGENIERO
J. Robedof

PROYECTO DE ORDENACION
 DEL
 MONTE "LA BASSA" Nº 6
 DEL
 AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

PLANO DE ORDENACION

Superficie 208.00 Has.

Escala 1:5.000



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.
 ASUNTO:

SU ESCRITO

N. REF.

COPIA DE UN ESCRITO

Hay un escudo del Ayuntamiento de Fornalutx.-- Ayuntamiento de Fornalutx.-- (BALEARES).-- Ilmo. Sr.:-- Tengo el honor de elevar a manos de V.I. adjunta instancia que presenta el vecino de Soller Don Antonio Ribas Estados para su tramitación al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, solicitando autorización de paso por el camino del "Encinarot" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, para acceso a una finca de su propiedad llamada "Can Bartola" lindante con el expresado monte.-- Se acompaña también el acuerdo municipal referente a la autorización de paso que se interesa.-- Dios guarde a V.I. muchos años.-- Fornalutx 27 mayo de 1969.-- El Alcalde.-- Firmado: Antonio Vicens.-- Rubricado.-- Hay un sello ovalado en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX.-- BALEARES.-- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.-- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: SALIDA.-- Nº. 150.-- Fecha 27-5-69.-- Hay otro sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.-- 28 MAY 1969.-- Entrada Nº. 1163.-- Diligencia: Pase al Sr. Ingº. de la Son. para su informe.-- Palma, 28-5-69.-- El Ingº. Jefe,-- Firmado: Juan de Arana.-- Rubricado.-- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.-- 28 MAY 1969.-- Salida Nº. 4083.--



ES COPIA:
 EL INGENIERO JEFE,

Pdo.: Juan de Arana.

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de Fornalutx,
provincia de Baleares.

CERTIFICO : Que en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento pleno de esta localidad hay una correspondiente al día 26 de Mayo del corriente año en la que entre otros figura el acuerdo que copiado dice así:

"A continuación es examinada una solicitud de autorización de paso por el camino del "Encinaret" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento y nº 6 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, que se eleva al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por Don Antonio Ribas Estades, vecino de Sóller.-----

Visto el contenido de la misma y resultando ser ciertos los motivos que en ella se exponen, esta Corporación en calidad de Entidad propietaria del expresado monte La Bassa, acuerda por unanimidad pronunciarse en el sentido de acceder a lo que se solicita por el Sr. Ribas Estades, previo el pago de un canon anual de ciento cincuenta pesetas revisable por quinquenios y cumplimiento de las demás condiciones que se le impongan por la Administración Forestal para el disfrute de la autorización de paso que se interesa, para el acceso a su finca denominada "Can Bartola" de este término municipal ya que con ello obtendrá mayores facilidades para el cultivo de la expresada finca."-----

Es copia del original al que me remito y para que conste en el expediente que se instruya por la Administración Forestal, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Fornalutx a veinte y siete de Mayo de de mil novecientos sesenta y nueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Antonio Vicent

Juan



Ilmo. Señor:

El que suscribe Antonio Ribas Estados, de 33 años de edad, profesión agricultor, de estado soltero, natural y vecino de Sóller (Baleares), con domicilio en la Calle Palou nº 5, con D.N.I. nº 41.155.097 expedido el día 13 de marzo de 1969 en Palma de Mallorca a V.I. acude y con todo respeto EXPONE:

Que es propietario de una finca rústica denominada "Can Bartola" del término municipal de Fornalutx, que tiene una extensión superficial de 71 áreas y está dedicada totalmente al cultivo del olivo la cual linda por el Norte con el predio denominado Balitx D'Amunt propiedad de Hedos. de Mariano Morell Verd y con tierras de Bartolomé Vicens Arbona, por el Sur con el monte La Bassa y por Este también con el citado monte La Bassa de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx y por el Oeste con tierras de Damian Busquets y de Bartolomé Vicens Arbona.

El acceso a la referida finca se hacia por un caminito se dere denominado del Encinaret que se halla actualmente en estado impracticable y que se halla casi borrado por la maleza y los desperfectos causados en él por el discurrir de las aguas en los frecuentes temporales de invierno, ante tales circunstancias no se dispone en la actualidad de un acceso a la expresada finca "Can Bartola" para la saca de los productos y transporte de los utensilios para efectuar las pertinentes labores agrícolas.

El único acceso viable a mi descrita finca es mediante la utilización del camino denominado del Encinaret del monte La Bassa desde su unión con la carretera comarcal nº 711 de reciente construcción y en una longitud aproximada de ciento ochenta metros.

Por todo lo expuesto a V.I.

SUPLICA, que previos los trámites pertinentes se digna con cederle una autorización de paso por el citado camino llamado del Encinaret en las condiciones que fije, para así poder tener un acceso a su finca "Can Bartola" del que hoy carece.

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sóller a 16 de Mayo de 1969

Antonio Ribas

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

M A D R I D